

ADM 2134/16

## PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

**ACUERDO N° 10.-** En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

**DIJERON:** Vista la Ley N° VIII-0253-2016 por la cual se aprueba el Presupuesto del Poder Judicial para el año 2017.-

Que algunos créditos presupuestarios resultan insuficientes para atender el normal funcionamiento y pago de algunos proveedores, como así también el pago de los haberes correspondientes, por lo que se hace necesario modificar dichas partidas.-

Que a través del expediente N° NOA-0919-2006-030 la Jefa del Subprograma Presupuesto Publico del Ministerio del Capital informa con fecha 15/03/06 que el PODER JUDICIAL DE SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central.-

Que en el presupuesto para el año 2017 aprobado oportunamente se prevé como financiamiento del crédito presupuestario “Aportes del Tesoro Provincial” para el pago del inciso 1 Gastos en Personal y para el pago de Gastos de Funcionamiento.-

Que las redistribuciones de partidas que deben efectuarse por economías producidas en la programación financiera mensual, se realizan en virtud de que la distribución de aquellos Aportes es propia del Alto Tribunal.-

Por ello y teniendo en cuenta las facultades fijadas en la Cláusula Transitoria Primera de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.:

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR a Dirección Contable y de Personal a incrementar los Créditos Presupuestarios, por redistribución de partidas, por categoría programática, e inciso como se detalla a continuación:

**Programa 18 Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción Judicial**

|    |                       |                   |
|----|-----------------------|-------------------|
| 18 | 3 Serv. No Personales | \$ 4.500.000,00.- |
|----|-----------------------|-------------------|

II) AUTORIZAR a Dirección Contable y de Personal a disminuir los Créditos Presupuestarios por redistribución de partidas, por categoría programática, e inciso como se detalla a continuación:

**Programa 16: Subprograma 01 Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial**

|      |                       |                   |
|------|-----------------------|-------------------|
| 16.1 | 3 Serv. No Personales | \$ 4.500.000,00.- |
|------|-----------------------|-------------------|

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DCP